

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2025

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La finalidad de esta memoria es explicar el contenido del presupuesto que se presenta y sus principales modificaciones con relación al vigente. Forma parte de la documentación que integra el expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL).

Como cada año, el presupuesto establece las líneas estratégicas y las políticas del Gobierno Local para mejorar la calidad de vida de las vecinas y los vecinos de Fuenlabrada e impulsar una ciudad moderna, innovadora y sostenible. El Presupuesto aborda las líneas estratégicas del ejercicio presupuestario 2025 y de futuro de Fuenlabrada: servicios, públicos, bienestar social, igualdad, transformación urbana, educación, cultura, deporte accesibilidad, feminismo, juventud e infancia, y entre otras mayores.

Para la elaboración del Presupuesto 2025 hemos partido: 1. De las demandas ciudadanas; 2. Del análisis de la situación económica de nuestro país y la Unión Europea; 3. De las líneas de desarrollo de la ciudad recogidas en los documentos de planificación estratégica como la Agenda urbana Fuenlabrada 2030; V Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres de Fuenlabrada; el IV Plan de Infancia y Adolescencia; el pacto de las Alcaldías por el Clima; el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Fuenlabrada o el Plan Ciudad Amiga de los Mayores.

La economía española se ha convertido, tras la crisis generada por la pandemia de COVID_19 y la invasión Rusa de Ucrania, crece por encima de la media de la Eurozona, mostrando una gran solidez. La economía española creció un 3,4% interanual entre julio y septiembre de 2024, según los últimos datos de Eurostat. Esta cifra se sitúa por encima de las tasas de crecimiento registradas en otros países, ya que la media de la zona euro fue del 0,9%.

El Banco de España ha revisado en el informe “Proyecciones Macroeconómicas de España 2024-2026” al alza las tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto. Estima un crecimiento del 2,3 % el crecimiento de la economía española como consecuencia del efecto arrastre positivo de los resultados de la Contabilidad Nacional y estimaba una cifra de crecimiento de la economía española del 1,9 % del PIB para el ejercicio 2025 y del 1,7 para el año 2026.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	1/13	

La Comisión Europea apuntan en la misma línea. “En 2025, se prevé que el crecimiento del PIB se acelere, hasta situarse en el 1,6 % en la UE y en el 1,4 % en la zona del euro”. Y sitúa las perspectivas de crecimiento para 2024-2025 para España en el 2,00 %. Tras la revisión de los datos de Contabilidad Nacional publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España ha estimado un crecimiento del Producto Interior Bruto del 2,4% durante en el ejercicio 2025.

Sin embargo, las tensiones geopolíticas, el encarecimiento de los precios de la energía o la entrada en vigor de un marco de gobernanza económica reformado exigen políticas de contención del gasto público. El Reglamento (UE) 2024/1263 especifica las normas sobre el contenido, la presentación, la evaluación y el seguimiento de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y esboza los objetivos de gasto de los Estados miembros a lo largo de un período de ajuste de cuatro años.

Sobre estos mimbres hemos elaborado el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2025. El presupuesto que presentamos nos permite afrontar los retos de la ciudad con solidez, capacidad económica, fortaleza y solvencia.

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2025, una vez consolidados los presupuestos de Ingresos y Gastos de las distintas entidades -Organismos Autónomas y empresas públicas-, asciende a un total de 219.925.814,30 euros de gasto y 220.512.610,31 euros de ingresos, lo que representa una disminución del 0,96% respecto al presupuesto del ejercicio 2024.

Hay que destacar los datos positivos en los indicadores económicos. Como por ejemplo el periodo medio de pagos del Ayuntamiento que en el mes de septiembre de 2024 se situaba en 13,22 días cifra que se sitúa muy por debajo de los 30 días legalmente establecidos y que da cuenta de la capacidad de nuestro Ayuntamiento tanto para ingresar como para cumplir sus compromisos de pago.

El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en posición de superávit en la gestión municipal, han permitido contar con Remanente de Tesorería positivo, que permite afrontar el crecimiento moderado previsto en el presupuesto del ejercicio 2025.

La estabilidad presupuestaria y la implantación de la Tasa de Basuras son los aspectos más relevantes del proyecto de Presupuestos.

Principales líneas estratégicas

- Mejora de los servicios públicos y bienestar social:** Uno de los pilares del presupuesto es continuar mejorando los servicios públicos esenciales. Se destinarán fondos para la modernización de las instalaciones deportivas, el mantenimiento de los centros de salud y el refuerzo de los servicios de emergencia. Además, aumentaremos la inversión en programas de apoyo a las personas mayores, la infancia y las familias más vulnerables, con un especial énfasis en el fomento de la inclusión social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	2/13	



2. **Cultura y deporte para todos:** La cultura y el deporte son elementos fundamentales para la cohesión social y el bienestar colectivo. Este presupuesto incluye la ampliación de la oferta cultural y deportiva, con nuevos programas, actividades y la mejora de los equipamientos existentes. También se prevé un incremento en las ayudas a los colectivos culturales y deportivos locales, fomentando su dinamismo y participación.
3. **Desarrollo económico y empleo:** Para asegurar un crecimiento económico inclusivo, hemos planteado una serie de medidas para apoyar a nuestras empresas, comercios y autónomos. Se prevé la creación de nuevas zonas industriales, la mejora de la conectividad digital y el impulso de políticas de empleo que promuevan la formación y el acceso al mercado laboral, con un enfoque en la digitalización y las energías renovables.
4. **Seguridad y convivencia:** La seguridad es una prioridad en la agenda municipal. Se incrementarán los recursos destinados a la Policía Local, con la compra de nuevos vehículos y la mejora de la infraestructura tecnológica para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier incidencia. Además, se reforzarán los programas de mediación comunitaria para promover la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en nuestros barrios.
5. **Sostenibilidad y transición ecológica:** Este año, uno de los principales focos de actuación es la sostenibilidad. Las políticas medioambientales son una prioridad para este gobierno. El presupuesto incluye una significativa inversión en la mejora de infraestructuras verdes, la implementación de energías renovables en los edificios municipales y la ampliación de la red de transporte público sostenible. Asimismo, se destinarán recursos a la educación ambiental, fomentando hábitos de consumo responsables y el cuidado de nuestros espacios naturales.

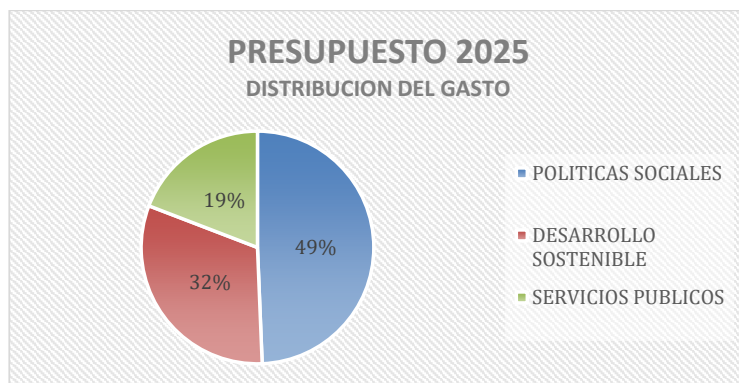
La Política Social es una de las señas de identidad de Fuenlabrada. El Presupuesto de 2025, de acuerdo con el programa de gobierno, evidencia la importancia las políticas de apoyo y protección a la ciudadanía. Las Áreas de Gobierno de Ciudad viva, Derechos de Ciudadanía y Gobierno Abierto en las que se concentran las políticas de Bienestar Social (cultura, feminismo, educación, salud pública, deportes, mayores, bienestar social, juventud e infancia) representa el 47,35% del presupuesto. Cifra que se eleva hasta el 49,35% si sumamos el presupuesto asignado a las políticas de desarrollo económico, empleo, comercio e industria incluidos en el Área de Gobierno de Economía y Administración.



Aliate con
FUENLABRADA



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	3/13	



El desarrollo sostenible y la regeneración urbana constituyen el segundo capítulo en importancia del Presupuesto 2025. El Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que agrupa los principales servicios urbanos y medioambientales representa el 31,48% del presupuesto con un total de 65.807.901, 31 €. Lo que da idea del importante proceso de transformación urbana que afronta la ciudad con políticas para mejorar la movilidad sostenible -mejora de la accesibilidad, implantación de calles de plataforma única en Distrito Centro, mejora de itinerarios peatonales, Paseo del Tren-, la sostenibilidad y la eficiencia energética -impulsando políticas de rehabilitación de viviendas, e incrementando el ahorro y eficiencia energética en edificios públicos o las energéticas renovables-, y la mejora del espacio público -incrementando la superficie ajardinada, mejorando los sistemas de recogida y tratamiento de residuos, disminuyendo el consumo de agua o renovando el mobiliario urbano.

Fiscalmente la medida más relevante del Proyecto de Presupuestos 2025 es la implantación de la Tasa de Basuras. A partir de enero de 2025 los ayuntamientos españoles estamos obligados a implantar esta la nueva Tasa con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que desarrolla Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.

Los vecinos y vecinas de Fuenlabrada han demostrado un comportamiento responsable en la gestión de residuos y la protección del medio ambiente. Somos la ciudad, de la Comunidad de Madrid, que recicla mayor volumen de residuo. Esta conducta tiene una gran relevancia porque contribuye a rebajar significativamente los costes del servicio de gestión de residuos y por lo tanto el importe de la tasa que debemos repartir, proporcionalmente, entre las familias, los comercios y las empresas de Fuenlabrada.

Para reducir el impacto de la nueva tasa en la economía de las familias fuenlabreñas paralelamente proponemos la reducción, a su mínimo legal, del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y se establece un sistema de bonificaciones que permitirá reducir hasta un 30% el importe de la tasa de basuras a todas las personas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	4/13



comprometidas con la reducción del volumen de residuos y el respeto al medio ambiente.

La implantación de esta Tasa también contribuirá a un mejor conocimiento de los costes reales en la recogida, tratamiento y eliminación de los residuos y la importancia de impulsar la economía circular. Mejorará nuestra consciencia fiscal impulsando igualdad de oportunidades a través de múltiples aspectos y servicios públicos entre los que destacan la sanidad y la educación.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Fuenlabrada refirma nuestra decisión de mantener potentes políticas públicas de protección social, contención de la presión fiscal al tiempo que se garantiza la finalización de las grandes inversiones de ciudad financiadas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Unión Europea y del fondo europeo Next Generation.

Como señalamos al igual que en el Presupuesto del ejercicio 2024, las dotaciones finales en inversión serán muy superiores debido a la incorporación de los proyectos ya en marcha y a la financiación de Fondos Next Generation (NGEU), lo que no tiene reflejo en el crédito inicial del Presupuesto. El Plan Municipal de Inversiones 2025 asciende en su conjunto a los 65,7 millones de euros.

El Plan Municipal de Inversiones para el ejercicio 2025 resultado de: 1. Los nuevos proyectos incluidos en el Presupuesto Municipal 2025, que asciende a 9,16 millones de euros, que se financian mediante la enajenación de patrimonio municipal del suelo (parcelas vacantes en el barrio del Vivero y en el Parque Empresarial El Bañuelo); 2. El segundo bloque corresponde a la financiación obtenida del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia y el fondo europeo Nueva Generación (Next Generation). La Unión Europea y el Gobierno de España que asciende a 16,5 millones euros. Fuenlabrada es muy activa en el ámbito europeo y continuará recabando financiación de los distintos fondos de la Unión Europea para promover las políticas europeas en el ámbito de la vivienda, en pacto verde, la descarbonización y la sostenibilidad. Así, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda acaba de publicar la convocatoria del programa Planes de Actuación Integrada en Entidades Locales con cargo al Fondo de Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para financiar proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible de hasta 20 millones de euros. A medida que obtengamos nuevos recursos los incorporaremos al Presupuesto de Inversiones mediante la tramitación del correspondiente compromiso de ingresos; y 3. Por último, incorporación de proyectos plurianuales que se encuentran en ejecución y que cuentan con financiación afectada de ejercicios anteriores, por un importe total de 39,9 millones de euros.

No obstante, se mantiene un control de las magnitudes económico-financieras de acuerdo con la senda de la estabilidad conteniendo el gasto corriente como ya hemos comentado en previsión de la próxima entrada en vigor de las reglas fiscales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	5/13	

FUNDAMENTO DE ELABORACIÓN

El Presupuesto consolidado para 2025, asciende a 219.925.814,30 euros en gastos y 220.512.610,31 euros en ingresos para el conjunto de la Entidad principal y todos sus Entes dependientes, es decir, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Cultura, Centro de Iniciativas y Formación al Empleo, Oficina Tributaria e Instituto Municipal de Limpieza y Servicios) y sus Empresas Municipales (Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A., Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., Animajoven, S.A., En Clave Joven, S.L.U., Empresa Municipal de Transportes, S.A.). Si consideramos el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento sin entes dependientes, éste pasa de 211.104.201,42 euros en 2024 a 209.069.263,20 euros para 2025, diferencia que se debe fundamentalmente al elevado grado de ejecución.

Como hemos señalado, los objetivos estratégicos que han guiado la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 son:

1. Mayor justicia tributaria para reforzar la cohesión social y avance de la Fiscalidad verde en la misma línea emprendida el pasado ejercicio, siendo su aspecto más significativo la implantación de la nueva Tasa de Basuras; y la modificación de la Ordenanzas Fiscales con el objeto de reducir el Impuesto de Bienes Inmuebles a su mínimo legal amortiguando parcialmente el impacto de la Tasa de Basuras en los hogares de Fuenlabrada.

2. Incrementar la calidad de vida y la igualdad, manteniendo el gasto en las políticas de bienestar social, educación, cultura, empleo, feminismo, deporte y vida saludables.

3. Regeneración y transformación urbana Fuenlabrada, con la implementación de la Agenda Urbana Fuenlabrada 2030 y sus proyectos estratégicos Paseo del Tran y Distrito Centro; con la rehabilitación de viviendas a través de la declaración de los nuevos Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) en el Distrito Centro y el barrio de San Estaban; la mejora de las infraestructuras urbanas mediante la reurbanización de plazas y aparcamientos disuasorios.

4. Promover una ciudad sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con los recursos naturales que fomente el ahorro, la eficiencia energética y promueva la Economía Circular incrementando la vida útil de los recursos. Una ciudad, que de acuerdo con los objetivos en el Plan de Acción para el Clima de Fuenlabrada (PACES), reduzca la emisión de gases efecto invernadero y contribuya a disminuir nuestra huella ecológica.

Para la elaboración de Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 se han tenido en cuenta el nuevo marco de gobernanza económica europeo. Cuyos detalles se regula en el Reglamento (UE) 1263/2024, el Reglamento (UE) 2024/1264 y la Directiva 2024/1265, documentos que configuran el nuevo marco europeo de reglas fiscales. El nuevo marco busca compatibilizar la responsabilidad fiscal con el crecimiento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	6/13	

económico a través de una orientación de medio plazo y atendiendo a las especificidades de los distintos países.

Igualmente se ha tenido en cuenta la aprobación de la Tasa de basuras en aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que traspone los principios básicos de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018. La Ordenanza que regula esta tasa establece un sistema de bonificaciones que permitirá reducir hasta un 30% su importe a todas las personas que participen en la reducción del volumen de residuos y el respeto al medio ambiente.

También se ha considerado la modificación de las Ordenanzas fiscales con el objeto de reducir a su mínimo legal, del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) con el objeto de reducir el impacto en las familias de la nueva Tasa de Basuras.

Con estos Presupuestos el Ayuntamiento de Fuenlabrada atiende las necesidades de los vecinos, a la vez que avanza en la transformación de la Ciudad pero manteniéndose en el marco de la sostenibilidad financiera, para no embargar así las cuentas municipales para el futuro, un futuro en el que se pueda seguir mejorando el bienestar, la igualdad de oportunidades y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, para que todos y cada uno de los ciudadanos de Fuenlabrada sientan orgullo de su Ciudad.

PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2025

La presente Memoria integra la explicación del contenido y las principales modificaciones del presupuesto del Ayuntamiento y a continuación de esta se incluyen las memorias de cada uno de sus entes dependientes.

En cuanto al Presupuesto de gastos, el análisis que se expone a continuación se ha realizado desde las perspectivas en que se configuran los presupuestos en la normativa vigente aplicable a las entidades locales:

- Clasificación orgánica o *¿quién gasta?*, es decir, visto según el órgano que gestiona el gasto y cuya clasificación responde a las concejalías delegadas, que a su vez se agrupan en las 5 grandes áreas de gobierno, además de la de Alcaldía.
- Clasificación por programas o *¿para qué se gasta?*, es decir, desde la perspectiva de la finalidad o los objetivos que se pretenden conseguir.
- Clasificación económica o *¿en qué se gasta?*, es decir, desde el punto de vista de la propia naturaleza del gasto.

En el caso del Presupuesto de Ingresos, se presenta mediante la clasificación económica (no procede la clasificación orgánica y por programas), de acuerdo con la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	7/13	

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Para cada una de estas clasificaciones del presupuesto, se muestra un cuadro resumen de las cifras comparativas del ejercicio 2025 respecto del anterior, en términos absolutos y en términos porcentuales, con indicación de las diferencias más significativas.

Clasificación Orgánica del gasto

Área Orgánico	2025	2024	Diferencia	%
ÁREA DE ALCALDÍA	4.074.924,09	6.865.849,88	-2.790.925,79	-40,65
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	65.807.901,31	68.292.656,43	-2.484.755,12	-3,64
ÁREA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	40.191.574,12	38.939.637,45	1.251.936,67	3,22
ÁREA CIUDAD VIVA	34.310.958,08	31.839.531,71	2.471.426,37	7,76
ÁREA DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA	43.579.246,06	44.704.535,42	-1.125.289,36	-2,52
ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO	21.104.659,54	20.461.990,53	642.669,01	3,14
	209.069.263,20	211.104.201,42	-2.034.938,22	-0,96

La clasificación orgánica a nivel de primer dígito corresponde a las Áreas de Gobierno en que se estructura la organización municipal actual del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El presupuesto del área de Alcaldía ha disminuido en 40,65%. Es disminución se corresponden con las inversiones, asignadas al departamento de *Proyectos Europeos*, con motivo de la aprobación en el ejercicio 2024 del proyecto Share financiado a través del programa Iniciativas Europeas Urbanas (EUI) de la Comisión Europea. La contabilización de la inversión proyecto Share, que se encuentra en ejecución, se efectúa en el ejercicio 2024 por lo que produce una reducción significativa en éste área.

El Área de Gobierno Desarrollo Sostenible de la Ciudad concentra la inversión necesaria para la transformación y regeneración de la ciudad con actuaciones tan significativas como la construcción del nuevo Parque del Ferial, la pasarela sobre el ferrocarril, la rehabilitación del Parque Huerto del Cura, o los proyectos de regeneración urbana como Distrito Centro financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y el fondo europeo Next Generation. Como ya hemos señalado el Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad experimenta una pequeña reducción (-3,64%) respecto al ejercicio 2024 por el alto grado de ejecución del presupuesto de inversiones durante el actual ejercicio.

El Área de Economía y Administración ve incrementado su presupuesto en un 3,2 % como consecuencia de la creación de una aplicación presupuestaria dotada con 1.19 millones de euros para proyectos de dinamización de la ciudad.

El Área de Ciudad Viva incrementa, en su conjunto, su dotación presupuestaria en un 7,76%. Es incremento se concentra Cultura que crece un 9,75% y en Deportes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	8/13



y Vida Saludable que experimenta un incremento del 8,82% y Juventud e Infancia con un aumento del 5,57%.

En el Área de Derechos de la Ciudadanía experimente una pequeña disminución del 2,52% en su dotación presupuestaria. La disminución se produce fundamentalmente por el traspaso, prevista para el próximo mes de marzo de 2025, del cuerpo de bomberos a la Comunidad de Madrid.

Por último, el Área de Gobierno Abierto aumenta su presupuesto en un 3,14 %. El incremento se concentra, fundamentalmente, en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

Clasificación por programas del gasto

	2025	2024	Diferencia	%
Área de gastos 0 DEUDA PÚBLICA	6.472.000,00	5.479.000,00	993.000,00	18,12
Área de gastos 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	79.102.351,61	85.194.671,30	-6.092.319,69	-7,15
Área de gastos 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOC	24.352.978,28	24.031.823,05	321.155,23	1,34
Área de gastos 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER I	48.705.028,17	46.729.895,94	1.975.132,23	4,23
Área de gastos 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	6.374.712,90	4.960.508,44	1.414.204,46	28,51
Área de gastos 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	44.062.192,24	44.708.302,69	-646.110,45	-1,45
TOTAL	209.069.263,20	211.104.201,42	-2.034.938,22	-0,96

Destaca el incremento del Área de gastos 0 relativa a Deuda Pública, debido a la necesidad de amortizar los préstamos solicitados en ejercicios anteriores para financiar el plan de inversiones. Para no incrementar la Deuda Pública el Proyecto de Presupuesto de 2025 prevé, como ya se hizo en 2024, afrontar las inversiones propuestas con la enajenación de patrimonio municipal del suelo. Se enajenarán parcelas de titularidad municipal en el parque empresarial el Bañuelo y en el PP.II-2 El Vivero, que además de contribuir a financiar y equilibrar las cuentas municipales favorecerán la implantación y desarrollo de nuevas actividades empresariales generadoras de empleo en la ciudad.

Dentro del área de gastos 1, aumenta la política de gasto 17 *Medio ambiente* (22,79%).

El aumento sostenido durante el último lustro (2019-2025) en el área 2, (19,73%), destaca significativamente la política de gasto 23. *Servicios Sociales y promoción social* (25,32%).

En cuanto a los gastos relativos al área 3, se incrementan la política de gasto *Educación* (3,73%), y *Cultura* (8,94%).

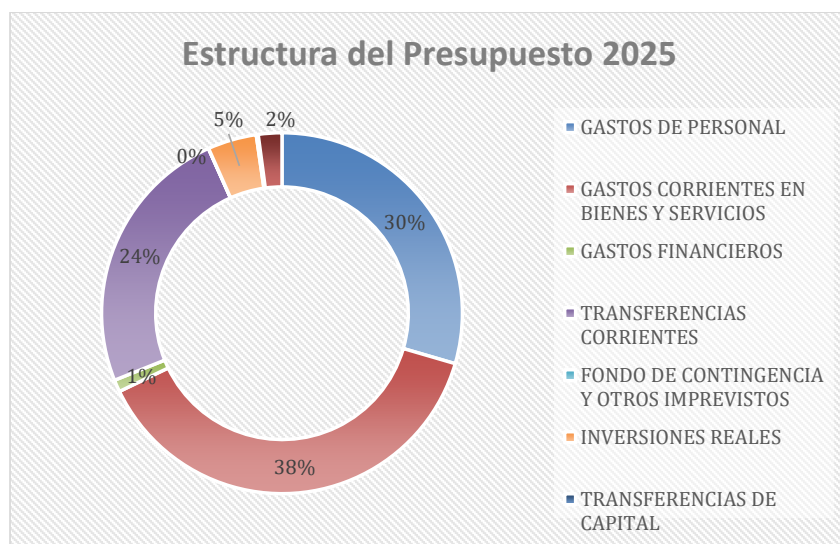
El área 4 de *Actuaciones de Carácter Económico* experimenta un crecimiento del 28,51%, especialmente significativo en la política de gasto 44 *Transporte Público* (21,39%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	9/13





Respecto a la estructura del Proyecto de Presupuesto los aspectos más relevantes son: 1. La disminución de las transferencias de capital al haber ajustado el crédito disponible para la concesión de subvenciones a la demanda de las mismas; 2. La disminución de las inversiones reales, que se han reducido en un 23,7 % respecto al ejercicio 2024, se debe al elevado grado de ejecución (23,08 millones de euros) de los proyectos de inversión iniciados en los años anteriores como la urbanización del parque del Ferial, la mejora de la accesibilidad y movilidad peatonal con la reurbanización de calles y plazas, la ejecución de obras de reurbanización en Loranca o la descarbonización de la flota de autobuses municipales con la adquisición de 11 nuevos vehículos eléctricos; 3. la disminución de los costes de personal como consecuencia de la renovación generacional de la plantilla municipal; 4. Por el contrario se produce un ligero incremento de los gastos corrientes en parte justificado por la modificación del concepto contable por el que se transfieren recursos a las empresas públicas. Estas han incrementado la prestación de servicios, mediante encargos a medios propio, al Ayuntamiento lo que ha permitido disminuir las transferencias de capital y mejorar la estructura contable de las empresas.



Clasificación económica del gasto

		2025	2024	Diferencia	%
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	61.698.318,38	62.689.134,57	-990.816,19	-1,58
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.178.806,39	75.838.145,56	4.340.660,83	5,72
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	2.260.000,00	2.270.000,00	-10.000,00	-0,44
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.945.980,70	49.138.744,33	1.807.236,37	3,68
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	9.165.817,04	16.813.384,57	-7.647.567,53	-45,48
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	368.340,69	905.792,39	-537.451,70	-59,33
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	4.412.000,00	3.409.000,00	1.003.000,00	29,42
TOTAL		209.069.263,20	211.104.201,42	-2.034.938,22	-0,96



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	10/13	

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 disminuye ligeramente (-0,96 %) respecto al ejercicio 2024. Todos los capítulos disminuyen su crédito inicial excepto los capítulos 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios que se incrementa un 5,72% como consecuencia del incremento de los precios y el 4 de transferencias corriente que se incrementa en un 3,68 %.

Las mayores disminuciones se producen en el capítulo 7 Transferencias de capital en el que se han ajustado las dotaciones a las demandas reales de la población de subvenciones para mejorar la accesibilidad a las viviendas de las personas mayores y las Comunidades de Propietarios y prevenir la exclusión energética de las personas jóvenes. Y en el capítulo 6 Inversiones reales por el elevado grado de ejecución de los proyectos previstos en los ejercicios 2023 y 2024 como la urbanización del Parque del Ferial, la reurbanización del Distrito Centro, la ejecución de obras en Loranca o la adquisición de los nuevos autobuses eléctricos (11 hasta la fecha).

Durante el ejercicio 2025 continuamos ejecutando estos grandes proyectos plurianuales incluidos en programas como Distrito Centro, el Paseo del Tren o el proyecto Share al que ya nos hemos referido.

Por último, el Capítulo 9 aumenta como consecuencia de afrontar la amortización de los préstamos que han finalizado su periodo de carencia.

Ingresos del Presupuesto por capítulos

		2025	2024	Diferencia	%
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.022.949,24	71.328.457,10	-305.507,86	-0,43
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.138.591,17	15.940.898,33	197.692,84	1,24
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.596.418,13	20.650.809,94	6.945.608,19	33,63
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.829.089,74	84.441.293,48	-1.612.203,74	-1,91
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.316.397,88	1.929.358,00	387.039,88	20,06
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.165.817,04	11.014.117,60	-1.848.300,56	-16,78
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	5.799.266,97	-5.799.266,97	-100,00
TOTAL		209.069.263,20	211.104.201,42	-2.034.938,22	-0,96

Se han previsto ingresos derivados de diversas fuentes, incluyendo transferencias del Estado y la Comunidad Autónoma, así como recursos propios, como tasas y tributos. Hemos tomado decisiones prudentes para evitar incrementos de impuestos que puedan afectar a la ciudadanía, aunque se garantizará que aquellos que más tienen contribuyan de manera justa a la financiación de los servicios públicos.

Fiscalmente el hecho más significativo es la implantación de las Tasa de Basuras de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que inspirada en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.

Como ya hemos señalado se han modificado las Ordenanzas Fiscales aprobadas para el ejercicio 2023, para reducir al tipo mínimo el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y minorar el impacto de las Tasa de Basuras en la economía de las familias residentes en Fuenlabrada. El ejercicio 2025 volverá a ser coherente con las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	11/13	

medidas fiscales adoptados en años anteriores lo que nos sitúa entre los municipios con menor presión fiscal en el ranking nacional.

- El tipo general del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) se establece en el 0,4 el tipo de gravamen mínimo para viviendas situándose por debajo de la media nacional y regional. A lo que añadimos la bonificación a las familias numerosas con rentas inferiores a los 10.000,00 euros *per cápita* anuales.
- Permanece la reducción de las tarifas del Impuesto de Vehículos (IVTM) aprobada en 2023 para familias y autónomos lo que representa una reducción del impuesto del 5% a más del 90% de los vehículos con potencias entre los 8 y los 16 caballos fiscales y a la totalidad de las motocicletas.
- Consolidación de la reducción de coeficientes de situación en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Potenciamos la fiscalidad verde manteniendo la bonificación aplicable a vehículos ECO (IVTM) hasta su máximo legal (75%) y bonificando el IBI en aquellas viviendas que apuesten por la instalación de placas solares.

El Capítulo 3 crece como consecuencia de las operaciones urbanísticas e industriales previstas de acuerdo con las estimaciones efectuadas por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible en el informe adjunto sobre los ingresos previstos por tasas urbanísticas e impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), así como por la entrada en vigor de la Tasa de Basuras a la que ya nos hemos referido en este mismo capítulo, y el aumento de previsión de ingresos de las tasas por utilización privativa de empresas de suministros.

El Capítulo 4 disminuyen ligeramente las transferencias corrientes al haberse convocado nuevas ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ni el programa de ayuda FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales (EDIL). Los ingresos netos del Estado se mantienen con respecto a 2024 debido a que en 2024 se recibió la liquidación definitiva de 2022 y en 2025 se han anunciado un importante incremento de las entregas a cuenta de la Participación en los Ingresos del Estado.

En el capítulo 6 se estiman unos ingresos de 9.165.817,04 € por la enajenación parcelas de titularidad municipal en el parque empresarial el Bañuelo y en el PP.II-2 El Vivero.

Como hemos señalado no están previstos nuevos ingresos derivados de las transferencias de capital a recibir a través del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) aprobado por el Consejo Europeo por lo que el Capítulo 7 no prevé ingresos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE		Página	

Equilibrio y sostenibilidad financiera

La elaboración del presupuesto ha seguido los principios de responsabilidad fiscal y prudencia económica. A pesar de los retos económicos globales y locales, hemos logrado un presupuesto equilibrado que no compromete el futuro financiero del Ayuntamiento. Se mantendrán los esfuerzos para optimizar el gasto público, aumentar la eficiencia de la administración y asegurar la transparencia en el uso de los recursos.

Concluimos, por tanto, que el Presupuesto para 2025 es un presupuesto equilibrado, sin desviarse de la senda del saneamiento financiero, es más, se consolida como un presupuesto con un endeudamiento sostenido pero con una mayor capacidad de gasto corriente para mantener las políticas, que caracteriza nuestra acción de gobierno, de Bienestar Social y contribuya a mejorar las condiciones de vida y trabajo de las vecinas y los vecinos y como unas inversiones que permiten acometer la transformación y regeneración urbana de Fuenlabrada.

El presupuesto municipal para 2025 es el reflejo de un compromiso firme con el progreso, la sostenibilidad y el bienestar de todos nuestros vecinos. En un contexto económico desafiante, hemos trabajado para asegurar que las inversiones necesarias para el desarrollo de nuestra ciudad no comprometan la estabilidad financiera del Ayuntamiento. Con este presupuesto, buscamos seguir construyendo una ciudad más justa, equitativa, sostenible y con un futuro lleno de oportunidades para todos.

Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Fecha	04/12/2024 08:32:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS3IMPQV5R6VNSVP4I5XOCE	Página	13/13	